



ÓRDENES DE COMPRA O SERVICIOS

1. INFORMACIÓN GENERAL

- **Tipo de documento:** Orden de Servicio: X Orden de Compra:
- **Número consecutivo:** 019 de 2026
- **Fecha de expedición:** 25 de febrero de 2026

2. DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

- **Entidad:** E.S.E. Hospital Santa Margarita de Copacabana
- **NIT:** 890.980.949-7
- **Dependencia solicitante:** Subgerencia Administrativa
- **Responsable de la solicitud:** Subgerencia Administrativa

3. DATOS DEL CONTRATISTA / PROVEEDOR

- **Razón social:** Tecnicentro para AUTOS S.A.S
- **NIT:** 901.466.537
- **Nombre:** Wber Antonio Mazo Londoño
- **C.C:** 98.641.134
- **E-mail:** tecnicentroparaautos@gmail.com

4. OBJETO DE LA ORDEN: Prestar el servicio técnico especializado de mantenimiento correctivo y reparativo de la ambulancia de placas JQM 719, de propiedad de la E.S.E, el cual comprende la revisión, diagnóstico, reparación, ajuste, reemplazo e instalación de los componentes y sistemas mecánicos, eléctricos y funcionales que se requieran, con el fin de corregir fallas existentes, restablecer su óptimo funcionamiento, garantizar condiciones adecuadas de seguridad y asegurar la disponibilidad operativa del vehículo para la prestación continua y oportuna del servicio de transporte asistencial en salud.

5. NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN: La E.S.E, en cumplimiento de su objeto misional como institución prestadora de servicios de salud, requiere garantizar la disponibilidad, seguridad y adecuada operación del servicio de transporte asistencial, para lo cual resulta indispensable la ejecución de mantenimiento correctivo y reparativo de la ambulancia de placas JQM 719, de propiedad de la Entidad, toda vez que el uso continuo del vehículo ha generado fallas mecánicas y funcionales que no pueden ser atendidas mediante mantenimiento rutinario ni diferidas sin afectar la continuidad del servicio, comprometer la seguridad de pacientes, personal asistencial y terceros, o generar mayores costos de reparación; en tal sentido, y considerando que la E.S.E no cuenta con la capacidad técnica ni los medios especializados para realizar internamente este tipo de intervenciones, se hace necesaria la contratación mediante orden de servicios, a fin de atender de manera oportuna y especializada las reparaciones requeridas, asegurar el óptimo funcionamiento del





vehículo y garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación del servicio público de salud.

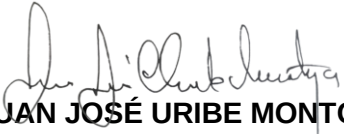
6. VALOR Y CONDICIONES DE PAGO: El contratante reconoce y pagará al contratista la suma máxima de **DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$2.565.000)**, IVA incluido, correspondiente al presupuesto total asignado a la presente orden de servicio.

7. FECHA DE EJECUCIÓN: 25 de febrero de 2026

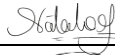
8. GARANTÍAS: La ejecución de la presente orden implica un nivel de riesgo bajo, atendiendo a su alcance específico, duración limitada, cuantía reducida y naturaleza no continuada, siendo el principal riesgo identificado la eventual ejecución incompleta o deficiente del servicio, el cual se mitiga mediante la definición precisa del alcance técnico, la supervisión directa por parte de la Entidad y la exigencia de recibo a satisfacción como condición previa al pago.

9. SOPORTES ANEXOS

- Propuesta Económica
- Solicitud de CDP
- CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)
- CCP (certificado de compromiso presupuestal)



JUAN JOSÉ URIBE MONTOYA
GERENTE
E.S.E Hospital Santa Margarita
Copacabana

PROPÓSITO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró y proyectó	Nombre: Natalia María Montoya Zapata Cargo: Abogada Contratista		24/02/2026
Revisó y Aprobó	Nombre: John Jairo Cardona Cargo: Subgerente Administrativo		24/02/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

